



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por ANICAMA
IPARRAGUIRRE Edson Gustavo Jose
FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Provincias
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.09.2022 21:54:54 -05:00

Huaura, 05 de Septiembre del 2022

OFICIO N° D000244-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLPR

Señor:

Vladimir I. Gonzales Pacheco

Responsable Regional Lima Provincias Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Calle Nicolás Rodrigo N° 580 - Urbanización Los Pinos - Surco

Santiago de Surco / Lima

Presente.-

Asunto : Atención al Caso N° 000166 -2022-CTVC/LP, suscitada en la IE N° 20357
CESAR VALLEJO MENDOZA – Nivel primaria, ubicada en el CP Primavera,
distrito de Vegueta, provincia de Huaura.

Referencia : INFORME N° D000031-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-DPR (05SEP2022)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Unidad Territorial Lima Provincias, y a la vez en relación al documento de la referencia, mediante el cual su despacho nos hace llegar el siguiente caso:

- **CASO N°0166-2022-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia realizada la IE N° 20357 CESAR VALLEJO MENDOZA, nivel primario, código modular 0253963, distrito de Vegueta, provincia de Huaura.

Al respecto, mediante los documentos de la referencia los cuales se adjuntan, se hace de conocimiento el informe sobre las acciones realizadas de acuerdo a los puntos críticos encontrados en el mencionado caso.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente;

Documento firmado digitalmente

EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRRE
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

cc.:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdc Ciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: **AVTJ2LM**



**Siempre
con el pueblo**



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Prolog. San Martín 621 Urb. Lever Pacocha HUAURA - LIMA / Teléfono:(511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>



Firmado digitalmente por PORTILLA RAMIREZ Dalia Medalit FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.09.2022 17:02:39 -05:00

Huaura, 05 de Septiembre del 2022

INFORME N° D000031-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-DPR

Para : **EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRRE**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

Asunto : Atención al Caso N° 000166 -2022-CTVC/LP, suscitada en la IE N° 20357 CESAR VALLEJO MENDOZA – Nivel primaria, ubicada en el CP Primavera, distrito de Vegueta, provincia de Huaura..

Referencia : a) Oficio N° 0113-2022-CTVC/Lima Provincias
b) Caso N° 0166 -2022-CTVC/ Lima Provincias

Fecha Elaboración: Huaura, 05 de septiembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre la Atención al caso suscitado en la institución educativa I.E. N° 20357 CESAR VALLEJO MENDOZA, nivel primaria, CM 0253963, **CASO N° 166 -2022-CTVC/LIP** con 02 puntos críticos.

I. ANTECEDENTES:

1.1. **ATENCIÓN AL CASO N° 166-2022-CTVC-LIP**, fecha de ocurrencia el día 19 de julio según Ficha de Vigilancia con código N° A -039-2022-LIP-Q , correspondiente a la IE N° 20357 CESAR VALLEJO MENDOZA, código modular 0253963, nivel primaria, CP Primavera, distrito de Vegueta, provincia de Huaura; El CTVC alerta 02 puntos críticos relacionados a:

- (1) **NO SE PUBLICA, EN UN LUGAR VISIBLE DE LA IE Y/O ESPACIOS DE PUBLICACION VIRTUAL LA LISTA DE Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE DE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.**
- (2) **EXISTE OBSTACULO/IMPEDIMENTO PARA QUE PADRE/MADRE/APODERADO RECIBA LOS PRODUCTOS/ALIMENTOS**

II. BASE LEGAL

2.1 RDE N° 221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma".

2.2 RDE N° 201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar", en situaciones de emergencia.



Firmado digitalmente por GONZALES CABRERA Jose Bernardo FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.09.2022 16:57:00 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: **TXLHFC6**



- 2.3 RDE N° 259-2021-MIDIS-PNAEQW-DE "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de las instituciones educativas en ítems y establecer el período de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma.

III. OBJETO

- 3.1 Promover acciones de mejora que conlleven a una buena gestión del servicio alimentario.

IV. ANÁLISIS

ACCIONES REALIZADAS:

- 4.1 Con fecha 25/07/2022 Coordinador Técnico Territorial remite vía correo electrónico el Oficio N° 0113 -2022-CTVC / LIMA PROVINCIAS - Caso N° 166-2022-CTVC-LIP del Comité de Transparencia y Vigilancia; para la atención e informe correspondiente.
- 4.2 Con fecha 26/07/2022 inicio la atención al Caso N° 166-2022-CTVC-LIP, con comunicación vía telefónica con secretaria del COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR - CAE de la I.E. Lic. ANY ELIZABETH MORALES ROSAS identificada con DNI 42429487; a quien se le manifestó el reporte del caso N° 166-2022-CTVC-LIP, mencionando que tuvo conocimiento de la llamada que se le realizó a madre de familia vocal del comité de alimentación escolar de la IE N°20357 parte de COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA, se cumplió con informar los dos puntos críticos alertados:
- (1) **NO SE PUBLICA, EN UN LUGAR VISIBLE DE LA IE Y/O ESPACIOS DE PUBLICACION VIRTUAL LA LISTA DE Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE DE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.**
- (2) **EXISTE OBSTACULO/IMPEDIMENTO PARA QUE PADRE/MADRE/APODERADO RECIBA LOS PRODUCTOS/ALIMENTOS**
- 4.3 Con fecha 26/07/2022, mediante llamada telefónica secretaria CAE Licenciada ANY ELIZABETH MORALES ROSAS identificada con DNI 42429487, manifestó que se encontraban en periodo de SEMANA DE GESTIÓN, por lo cual información solicitada para el levantamiento de observaciones se proporcionarían a partir de los primeros días de agosto.
- 4.4 **Con referencia al punto crítico :**
- (1) **NO SE PUBLICA, EN UN LUGAR VISIBLE DE LA IE Y/O ESPACIOS DE PUBLICACION VIRTUAL LA LISTA DE Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE DE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.**



Secretaria CAE, destinada por parte de presidenta CAE a la organización de la distribución de alimentos, el día 10 de agosto del 2022, por medio de comunicación remota, manifiesta que de manera puntal lista de alimentos por entregar durante el periodo vigente de distribución, se publica en lugar visible. Con fecha 5 de septiembre, CAE reporta mediante el aplicativo WhatsApp, que se registra saldo de 20 bolsas con alimentos de quinto proceso de distribución que inicio el día 16 de agosto del año en curso.

4.5 Con referencia al punto crítico :

(2) EXISTE OBSTACULO/IMPEDIMENTO PARA QUE PADRE/MADRE/APODERADO RECIBA LOS PRODUCTOS/ALIMENTOS

Secretaria CAE, destinada por parte de presidenta CAE a la organización de la distribución de alimentos, el día 10 de agosto del 2022, por medio de comunicación remota, manifiesta que las solicitudes de vacantes se generan durante todo el año, para lo cual, institución educativa de manera dinámica varía el número de estudiantes con tendencia al incremento de estudiantes del nivel primaria.

Manifiesta que de manera afectiva se realizan las matriculas de estudiantes que se integran a institución educativa, conociendo que en la actualidad el PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR genera la actualización del listado de IIEE con sustento de la base de datos del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE, por lo cual usuario del programa es todo estudiante matriculado y atendido por el PNAEQW.

Manifiesta también que CAE genera el embolsado de alimentos conforme a la atención alimentaria registrada en el documento ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS – MODALIDAD PRODUCTOS, considerando la ración programada según el aporte nutricional.

V.- RESULTADOS

(1) PUNTO CRÍTICO N° 1

Secretaria CAE el día 10 de agosto facilitó fotografía por medio del aplicativo WhatsApp, en donde evidencia sustento que lista de alimentos es de conocimiento de todo padre, madre y/o apoderado y que se publica en lugar visible a todo aquel que ingresa a la institución educativa y que en el padrón de distribución se encuentra digitada de manera predeterminada la cantidad de alimentos destinada como ración para cada estudiante. Se anexa evidencia recepcionada.

5.1. Como medida de mejora, se generó asistencia técnica para promover la habilitación de mural en donde se publiquen documentos y formatos de la GESTIÓN DEL SERVICIO



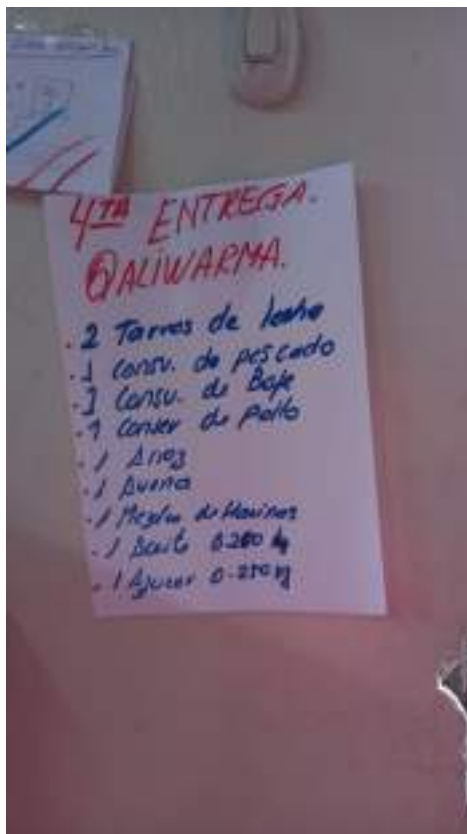
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ALIMENTARIO, el cual también se recomienda ser enviado de manera virtual a los medios usados por la comunidad educativa.

FOTO ENVIADA POR CAE DE IE CESAR VALLEJO, SEGUN MANIFIESTA LISTA QUE FUE PUBLICADA PARA EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE LA ENTREGA N°04



FIRMA DE PADRON DE DISTRIBUCION- EN PADRON DE DISTRIBUCION DE REGISTRAN LAS CANTIDADES QUE SE ENTREGA Y RECIBE CADA PADRE, MADRE Y/O APODERADO Ó APODERADA.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



REGISTO DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS – N°04 IE CESAR VALLEJO

PUNTO CRITICO N° 2 Se secretaria CAE indica que el embolsado de alimentos se genera conforme al número de raciones recibidas. Se comunico a CAE la emisión de la RD N°268-2022 MIDIS – PNAEQW, en la cual se registra la cantidad de usuarios y usuarias actualizada, generándose el incremento de raciones para la institución educativa N°20357 CESAR



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

VALLEJO, haciéndose efectiva para la quinta entrega de alimentos que a la fecha 12 de agosto del año en curso, se entregó por parte del proveedor a CAE de IE N°20357 CESAR VALLEJO.

5.2 Como acción de mejora, se generó asistencia técnica al CAE de manera presencial en los siguientes temas:

- "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de las instituciones educativas en ítems y establecer el período de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma" - RDE N° 259-2021-MIDIS-PNAEQW-DE.
- Proceso de actualización de INSTITUCIONES EDUCATIVAS RDE 268- 2022,
- Importancia de mantener actualizado en el SIAGIE el número de alumnos matriculados en la institución educativa.
- Uso y registro adecuado en los formatos de distribución de alimentos como padrón y acta.
- Importancia de realizar el monitoreo de estudiantes ausentes, ya que se cuenta con el antecedente de estudiantes en situación de traslado sin comunicación previa por parte de sus apoderados.

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS – MODALIDAD PRODUCTOS QUINTA ENTREGA

ATENCIÓN PARA 395 ESTUDIANTES – ACTUALIZACIÓN CON BASE DE DATOS DEL SIAGIE – MINEDU



VI.- CONCLUSIÓN:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: **TXLHFC6**



- 6.1 Se levantó las observaciones de los puntos críticos del Caso N° 166 -2022-CTVC/LP.
- 6.2 Como acción de mejora, se brindó asistencia técnica al CAE vía plataforma Zoom y de manera presencial en los siguientes temas:
- RDE N° 259-2021-MIDIS-PNAEQW-DE " Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de las instituciones educativas en items y establecer el período de atención por entrega de alimentos para laprestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma.
 - Importancia de mantener actualizado en el SIAGIE el numero de alumnos matriculados en la institución educativa e identificación de alumnos trasladados.
 - Uso y registro adecuado en los formatos de distribución de alimentos como padrón y acta.
 - Importancia de realizar el monitoreo de estudiantes ausentes, ya que se cuenta con el antecedente de estudiantes en situación de traslado sin comunicación previa por parte de sus apoderados.
- 6.3. Se realiza monitoreo activo de la distribución de alimentos recepcionados por CAE de IE CESAR VALLEJO.
- 6.4 Se realizara el seguimiento correspondiente para el cierre de caso detallado en el presente.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1 Se recomienda derivar el presente informe al área correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DALIA MEDALIT PORTILLA RAMIREZ
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

